

Tacuarembó, 7 de abril de 2017

Res:10/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles, la siguiente Resolución::

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; -----

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Marzo de 2017, asciende a \$u 321.351,50 (pesos uruguayos trescientos veintiún mil trescientos cincuenta y uno con cincuenta centésimos).; ---

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013;-----

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados por los Sres. Ediles durante el mes de Marzo del año en curso.-

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 321.351,50 (pesos uruguayos trescientos veintiún mil trescientos cincuenta y uno con cincuenta centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a seis del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els